

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### CIUDAD REAL

#### EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019, sobre aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número 3/4-2019 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de créditos extraordinarios, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial Provincia número 176 de fecha 16 de septiembre de 2019 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación presupuest.	Denominación	Crédito extraordin.
132.62418	Adquisición vehículos Policía Local (IFS 18)	522.000
132.62205	Depósito municipal de vehículos C. Real (IFS 18)	116.314
133.62909	Suministro de 6 bolardos móviles (IFS 18)	36.300
135.62414	Suministro vehículo furgoneta P. Civil (IFS 18)	30.000
135.62416	Suministro de una embarcación de rescate P. Civil (IFS 18)	7.920
135.62415	Suministro de una ambulancia Protección Civil (IFS 18)	70.000
162.62306	Adquisición 3 barredoras de aceras y calzadas (IFS 18)	360.000
162.62307	Adquisición 4 vehículos ligeros y 1 camión industrial (IFS 18)	145.000
162.62308	Adquisición de 2 triciclos eléctricos (IFS 18)	8.000
162.62417	Adquisición 2 furgonetas eléctricas y 1 vehículo todo-terreno (IFS 18)	85.000
162.62310	Adquisición de 1 baldeadora de aceros (IFS 18)	130.000
162.63203	Ampliación y Acondicionamiento Punto Limpio Larache (IFS 18)	30.000
336.60975	Adecuac. entorno Arco Torreón del Alcázar (IFS 18)	811.006
491.62314	Adquisición equipamiento TVCR (IFS 18)	160.000

Total créditos extraordinarios 2.511.540,00 euros.

Financiación.

Remanente líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870,00, por importe de 2.511.540,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 8 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 3281**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>